GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 8299607

NTERICESOLUCIÓN EXENTA Nº 291357 URINIERIA SANTIAGO, 05 de Octubre de 2017

estos antecedentes, y

Resolucion del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Vaguy, GASPARD RUN: 24.958.505-K, debiendo señalársele como Don Vaguy GASPARD RUN: 24.958.505-K, dado que el beneficiario es de sexo masculino; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 596.979, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamante que el beneficiario era de sexo femenino; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la ; c) que, es menester subsanar lo anterior; d)la delegada por Resolución Exenta 44192 del facultad 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y signientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Vaguy GASPARD RUN: 24.958.505-K.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

a knokleds huabenya

JEFA UPPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB [128] 05/10/2017